



|                            |          |               |
|----------------------------|----------|---------------|
| DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES | FOAD8-14 | Rev. 03       |
| PEDIDO                     |          | Página 1 de 3 |

|                 |                          |                           |
|-----------------|--------------------------|---------------------------|
| NÚMERO: 13 / CD | FECHA PEDIDO: 02/05/2022 | FECHA ENTREGA: 10/05/2022 |
|-----------------|--------------------------|---------------------------|

|  |                                 |       |      |      |     |                                       |                     |
|--|---------------------------------|-------|------|------|-----|---------------------------------------|---------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES | MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: LP | INV3P | ADPD | AD X | ADE | NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-AD-N20-2022 | FECHA DE FALLO: N/A |
|--|---------------------------------|-------|------|------|-----|---------------------------------------|---------------------|

| DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO   |  | DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN  |  |  |  |  |            |
|--|--|--|--|--|--|--|------------|
| R.F.C.: MMG990204RW7<br>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:<br>MICROVISA M.G. S.A. DE C.V. ✓<br>DOMICILIO FISCAL:<br>AV. PIRULES, NO. EXT. 162. COLONIA EL TEZONTLE, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP:<br>42084 | NÚM. REQ.: 1084<br>CAPÍTULO:<br>2000-MATERIALES Y SUMINISTROS<br>PARTIDA PRESUPUESTAL:<br>211100 MATERIAL DE OFICINA | DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.<br>CLAVE: R006<br>RUBRO DE INGRESO: 9101020 - GASTO DE OPERACIÓN<br>ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS<br>RUBRO: N/A - N/A |  |  |  |  | INCISO N/A |

| NO. | CANTIDAD | UNIDAD  | DESCRIPCIÓN   | PRECIO    |             |
|-----|----------|---------|---|-----------|-------------|
|     |          |         |   | UNITARIO: | TOTAL:      |
| 1   | 5        | CAJA    | ACETATO TAMAÑO OFICIO C/50 KRONALINE  | \$ 102.76 | \$ 513.80   |
| 2   | 8        | PIEZA   | CARTULINA COLOR NEGRA 50 X 65 CM. S/MARCA   | \$ 8.63   | \$ 69.04    |
| 3   | 10       | PAQUETE | ETIQUETA ADHESIVA BLANCA PARA CD C/ 50 PZAS. JANEL  | \$ 121.61 | \$ 1,216.10 |
| 4   | 5        | PAQUETE | ETIQUETAS ADHESIVAS No. 13 CON 180 PIEZAS JANEL   | \$ 21.22  | \$ 106.10   |
| 5   | 5        | PAQUETE | ETIQUETAS ADHESIVAS No. 15 CON 180 PIEZAS JANEL   | \$ 21.60  | \$ 108.00   |
| 6   | 5        | PAQUETE | ETIQUETAS ADHESIVAS No. 20 CON 280 PIEZAS JANEL   | \$ 21.20  | \$ 106.00   |
| 7   | 5        | PAQUETE | ETIQUETAS ADHESIVAS No. 21 CON 2484 PIEZAS JANEL  | \$ 21.60  | \$ 108.00   |
| 8   | 5        | PAQUETE | ETIQUETAS ADHESIVAS No. 25 CON 84 PIEZAS JANEL  | \$ 21.20  | \$ 106.00   |
| 9   | 5        | PAQUETE | ETIQUETAS ADHESIVAS No. 8 COLOR BLANCO JANEL  | \$ 21.60  | \$ 108.00   |
| 10  | 5        | PAQUETE | ETIQUETAS ADHESIVAS TRANSPARENTES 3.4 X 10.2 Cm CON 50 PLANILLAS CON 14 ETIQUETAS C/U UN TOTAL DE 700 AVERY | \$ 559.31 | \$ 2,796.55 |
| 11  | 10       | PAQUETE | OPALINA CARTULINA COLOR BLANCO TAMAÑO CARTA CON 100 PIEZAS DE 225 GRs. S/MARCA                              | \$ 98.21  | \$ 982.10   |
| 12  | 50       | PIEZA   | PORTAMINAS RETRACTIL CON PUNTA METÁLICA Y BORRADOR INCLUIDO 0.5 MM. ZEBRA                                   | \$ 11.05  | \$ 552.50   |
| 13  | 50       | PIEZA   | PORTAMINAS RETRACTIL CON PUNTA METÁLICA Y BORRADOR INCLUIDO 0.7 MM. ZEBRA                                   | \$ 11.05  | \$ 552.50   |

NOTAS:

- A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 66 / LAASSP ART. 48)
- B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.
- C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVIARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: [facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx](mailto:facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx)



|                            |          |               |
|----------------------------|----------|---------------|
| DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES | FOAD8-14 | Rev. 03       |
| PEDIDO                     |          | Página 2 de 3 |

|                 |                          |                           |
|-----------------|--------------------------|---------------------------|
| NÚMERO: 13 / CD | FECHA PEDIDO: 02/05/2022 | FECHA ENTREGA: 10/05/2022 |
|-----------------|--------------------------|---------------------------|

|  |                              |    |       |      |      |     |                                       |                     |
|--|------------------------------|----|-------|------|------|-----|---------------------------------------|---------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES | MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: | LP | INV3P | ADPD | AD X | ADE | NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-AD-N20-2022 | FECHA DE FALLO: N/A |
|--|------------------------------|----|-------|------|------|-----|---------------------------------------|---------------------|

| DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO   |  | DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN  |  |  |  |  |            |
|--|--|--|--|--|--|--|------------|
| R.F.C.: MMG990204RW7<br>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:<br>MICROVISA M.G. S.A. DE C.V.<br>DOMICILIO FISCAL:<br>AV. PIRULES , NO. EXT. 162, COLONIA EL TEZONTE, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP:<br>42084 | NÚM. REQ.: 1084<br>CAPÍTULO:<br>2000-MATERIALES Y SUMINISTROS<br>PARTIDA PRESUPUESTAL:<br>211100 MATERIAL DE OFICINA | DENOMINACIÓN: DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.<br>CLAVE: R006<br>RUBRO DE INGRESO: 9101020 - GASTO DE OPERACIÓN<br>ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS<br>RUBRO: N/A - N/A |  |  |  |  | INCISO N/A |

| NO. | CANTIDAD | UNIDAD  | DESCRIPCION  | PRECIO    | TOTAL:      |
|-----|----------|---------|--|-----------|-------------|
|     |          |         |  | UNITARIO: |             |
| 14  | 10       | PAQUETE | POSTES DE ALUMINIO 3 PULGADAS 75 MM C/100 PZAS. S/MARCA  | \$ 750.52 | \$ 7,505.20 |
| 15  | 10       | PAQUETE | POSTES DE ALUMINIO 4 PULGADAS 10 MM C/100 PZAS. S/MARCA  | \$ 834.43 | \$ 8,344.30 |
| 16  | 10       | ESTUCHE | PUNTILLAS PARA LAPIZ 0.5 MM C/12 PZAS. BEROL   | \$ 7.38   | \$ 73.80    |
| 17  | 10       | ESTUCHE | PUNTILLAS PARA LAPIZ 0.7 MM C/12 PZAS. BEROL   | \$ 7.38   | \$ 73.80    |
| 18  | 50       | BOLSA   | REFUERZOS PARA CARPETA ADHESIVOS CON 100 PIEZAS AVERY  | \$ 42.67  | \$ 2,133.50 |
| 19  | 20       | CAJA    | ROLLO PARA SUMADORA SATINADO CON 3 PIEZAS DE 57 X 60 MM. S/MARCA   | \$ 35.23  | \$ 704.60   |
| 20  | 10       | PAQUETE | SEPARADOR COLOR BLANCO T/OFICIO 8 DIVISIONES PERSONALIZABLES, LENGUETAS PLASTIFICADAS A COLOR ACCO   | \$ 32.12  | \$ 321.20   |
| 21  | 10       | PAQUETE | SEPARADOR COLORES VARIOS T/CARTA SEPARADORES PARA CARPETA DE ARGOLLA CON 8 DIVISIONES Y SISTEMA DE INDICE POR COLOR Avery                    | \$ 44.75  | \$ 447.50   |
| 22  | 10       | PAQUETE | SEPARADORES CON 31 DIVISIONES T/CARTA COMPATIBLE CON CARPETAS DE 2 Y 3 ARGOLLAS Y CEJAS NUMERADAS Y PLASTIFICADAS EN COLORES BRILLANTES ACCO | \$ 60.56  | \$ 605.60   |
| 23  | 10       | PAQUETE | SEPARADORES TAMAÑO CARTA CON 5 DIVISIONES CON CEJA TRANSPARENTE INTEGRADA DE PLASTICO ACCO   | \$ 38.81  | \$ 388.10   |
| 24  | 10       | PAQUETE | SEPARADORES TAMAÑO CARTA CON 8 DIVISIONES CON CEJA TRANSPARENTE INTEGRADA DE PLASTICO ACCO   | \$ 50.70  | \$ 507.00   |
| 25  | 20       | CAJA    | SUJETADOCUMENTOS DE 12 PIEZAS MEDIDA 41 MM COLOR NEGRO, MATERIAL. ACERO TEMPLADO CON AGARRADERA NIQUELADA CAPACIDAD DE HOJAS 90 MAE          | \$ 45.83  | \$ 916.60   |
| 26  | 20       | CAJA    | SUJETADOR DE PAPEL CAJA CON 12 PIEZAS PINZAS SUJETAPELES CAPACIDAD 215 HOJAS DE 51 MM DE 2" MAE  | \$ 69.61  | \$ 1,392.20 |

NOTAS:

- A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 66 / LAASSP ART. 48)
- B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.
- C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(OS) BIEN(ES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVIARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: [facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx](mailto:facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx)



|  |  |                          |                              |  |                           |       |  |               |                                       |                     |            |
|--|--|--------------------------|------------------------------|--|---------------------------|-------|--|---------------|---------------------------------------|---------------------|------------|
| DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES   |  |                          |                              |  |                           |       |  | FOADB-14      | Rev. 03                               |                     |            |
| PEDIDO   |  |                          |                              |  |                           |       |  | Página 3 de 3 |                                       |                     |            |
| NÚMERO: 13 / CD  |  | FECHA PEDIDO: 02/05/2022 |                              |  | FECHA ENTREGA: 10/05/2022 |       |  |               |                                       |                     |            |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES   |  |                          | MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO: |  | LP                        | INV3P | ADPD   | AD X ADE      | NO. DE PROCEDIMIENTO: IHE-AD-N20-2022 | FECHA DE FALLO: N/A |            |
| DATOS DEL PROVEEDOR ADJUDICADO   |  |                          |                              | DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN  |                           |       |  |               |                                       |                     |            |
| R.F.C.: MMG990204RW7<br>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:<br>MICROVISA M.G. S.A. DE C.V.<br>DOMICILIO FISCAL:<br>AV. PIRULES , NO. EXT. 162, COLONIA EL TEZONTE, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, CP:<br>42084 |  |                          |                              | NÚM. REQ.: 1084<br>CAPÍTULO:<br>2000-MATERIALES Y SUMINISTROS<br>PARTIDA PRESUPUESTAL:<br>211100 MATERIAL DE OFICINA |                           |       | DENOMINACIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.<br>CLAVE: R006<br>RUBRO DE INGRESO: 9101020 - GASTO DE OPERACIÓN<br>ÁREA SOLICITANTE: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS<br>RUBRO: N/A - N/A |               |                                       |                     | INCISO N/A |

| NO. | CANTIDAD | UNIDAD | DESCRIPCIÓN                                     | PRECIO        |              |
|-----|----------|--------|---|---------------|--------------|
|     |          |        |   | UNITARIO:     | TOTAL:       |
|     |          |        | LUGAR DE ENTREGA:<br>ALMACEN GENERAL DEL I.H.E. | SUBTOTAL:     | \$ 30,738.09 |
|     |          |        | CONDICIONES DE PAGO:<br>CREDITO                 | I.V.A. %:     | \$ 4,918.09  |
|     |          |        |   | OTROS CARGOS: | \$ 0,00      |
|     |          |        |   | TOTAL:        | \$ 35,656.18 |

|   |  |
|---|--|
| COMPRADOR   | AUTORIZACIÓN   |
| LUIS ABRAHAM SPINOZA VAZQUEZ<br>SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA<br><b>HIDALGO</b><br>crece contigo<br>DIRECCIÓN GENERAL DE<br>RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS<br>DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES | BASILISA ALONSO OLIVER<br>DIR. GRAL. DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS<br>LORENZO ALONSO CRUZ<br><b>HIDALGO</b><br>CRESCE CONTIGO<br>SUBSECRETARÍA DE<br>ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS<br>DIRECCIÓN GENERAL DE<br>RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS |

Con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación a 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los correlative 3º Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: [RFC del Instituto, RFC y dirección del proveedor].

NOTAS:

A) DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL 10% SOBRE EL IMPORTE ADJUDICADO ANTES DE I.V.A. CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE (LAASSP HGO. ART. 66 / LAASSP ART. 48)

B) FACTURAR ACORDE A LA DESCRIPCIÓN DEL PEDIDO Y CITAR EL NÚMERO DE PEDIDO EN TODA SU CORRESPONDENCIA Y EMPAQUES.

C) PREVIO A LA ENTREGA DEL(S) BIENES) Y/O SERVICIOS, DEBERÁ EXHIBIRSE LA(S) FACTURA(S) PARA SU REVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES EN HORARIO DE 09:00 A 14:00 HORAS, Y ENVIARLAS EN PDF CON SU RESPECTIVO XML, AL CORREO ELECTRÓNICO: facturacion.adquisiciones@seph.gob.mx



CONTRATO



CONTRATO DE COMPRA-VENTA O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESSION SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR PABLO MORENO CALVA EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I. H. E. Y POR LA OTRA, MICROVISA MG, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESSION SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EMMA MARTÍNEZ GARCÍA EN SU CALIDAD DE ADMINISTRADOR ÚNICO; Y CUANDO ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.-DE "EL INSTITUTO":

I.1 QUE ES UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO POR DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL DÍA 1<sup>er</sup> DE JUNIO DE 1992 BAJO LA DENOMINACIÓN "INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL", LA CUAL SE MODIFICÓ POR EL NOMBRE QUE ACTUALMENTE OSTENTA, SEGÚN DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL EL DÍA 4 DE JULIO DE 1994, POSTERIORMENTE SE MODIFICARON LOS ARTÍCULOS 7, 8 Y 11 MEDIANTE DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL CON FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2004.

I.2 QUE ENTRE SUS OBJETIVOS ESENCIALES SE INCLUYEN LOS DE IMPARTIR EN ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, TODA CLASE DE EDUCACIÓN BÁSICA Y NORMAL EN SUS DIVERSOS NIVELES Y MODALIDADES.

I.3 QUE OMAR FAYAD MENÉSES, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, OTORGÓ NOMBRAMIENTO CON FECHA 12 DE FEBRERO DE 2018, A ATILANO RODOLFO RODRÍGUEZ PÉREZ, COMO DIRECTOR GENERAL DE DICHO ORGANISMO EDUCATIVO.

I.4 QUE POR ACUERDO DE FECHA 13 DE FEBRERO DEL AÑO 2018, ATILANO RODOLFO RODRÍGUEZ PÉREZ, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN, DELEGÓ Y AUTORIZÓ A FIRMAR LOS CONTRATOS, CONVENIOS Y ACUERDOS EN LOS QUE SEA PARTE EL INSTITUTO HIDALGUENSE DE EDUCACIÓN A PABLO MORENO CALVA, SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.

I.5 QUE PARA EL CUMPLIMENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 12, ANEXO 41 DEL DECRETO NÚMERO 86, POR EL QUE SE EXPIDE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE HIDALGO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, NECESARIO ADQUIRIR LOS BIENES O SERVICIOS QUE SE DESCRIBEN EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS DE "EL INSTITUTO".

I.6 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS ECONÓMICOS NECESARIOS CONSIDERANDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO A ESTA ADQUISICIÓN, EFECTUÁNDOSE MEDIANTE LA MODALIDAD DE ADJUDICACIÓN DIRECTA.

I.7 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN BOULEVARD FELIPE ÁNGELES SIN NÚMERO, DE LA COLONIA VENTA PRIETA, DE ESTA CIUDAD, C.P. 42080, CON CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [REDACTADO]

II.-DE "EL PROVEEDOR":

II.1 ESTAR LEGALMENTE CONSTITUIDO SEGÚN ESCRITURA NO. 32348, OTORGADA ANTE LA FE DE LIC. LUIS ARMANDO ARMENDARIZ RUIZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 26 DE LA CIUDAD DE TLAZELAPAN TLALNEPANTLA ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 04 DE FEBRERO DE 1999, CON DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ANOTADOS EN EL ANVERSO DEL PRESENTE, QUE LA PERSONALIDAD E IDENTIFICACIÓN DE SU REPRESENTANTE LEGAL SE DESCRIBE AL CALCE DE ESTE INSTRUMENTO, CUYAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, SUSPENDIDAS, NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

II.2 QUE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE IMPEDIMENTO REGULADOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS APLICABLE.

III.-DE "LAS PARTES":

ÚNICA. QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD DE AMBOS Y EN ATENCIÓN A LO EXPUESTO ESTÁN CONFORMES CON SUJETAR SUS OBLIGACIONES AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EN EJERCICIO DEL RECURSO CITADO EN LAS DECLARACIONES, "EL INSTITUTO" ADQUIERE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA AL SUMINISTRO DE LO QUE SE ESPECIFICA EN EL PEDIDO QUE OBRA EN EL ANVERSO EN CONDICIONES ÓPTIMAS Y CON BASE EN LAS ESPECIFICACIONES CONVENIDAS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "EL INSTITUTO", BAJO EL AMPARO DEL PEDIDO ADHERIDO EN EL ANVERSO A ESTE INSTRUMENTO.

SEGUNDA: "EL INSTITUTO" CUBRIRA A "EL PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL INCLUIDO EL IVA, CONFORME AL PEDIDO QUE APARECE EN EL ANVERSO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR CONCEPTO DE PAGO MATERIA DE ESTE CONTRATO, PAGO QUE SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA ORDEN DE "EL PROVEEDOR", PREVIA LA ENTREGA DE LO REQUERIDO A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" Y DE LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRESPONDIENTE; LA FACTURA Y/O REMISIÓN DEBERÁ CONTENER PLASMADO EL SELLO DE RECIBIDO DEL ALMACÉN GENERAL DE "EL INSTITUTO" Y QUE NO EXISTA DEFICIENCIA EN LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

TERCERA: "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO SUBROGAR EN TERCERAS PERSONAS LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

CUARTA: "LAS PARTES" RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE EN LOS PRECIOS APROBADOS SE ENCUENTRA INCLUIDO EL COSTO DE LOS BIENES O SERVICIOS REQUERIDOS, GARANTÍAS, ASÍ COMO LOS GASTOS DE TRASLADO Y SE AJUSTARÁN ESTRUCTURANTE A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y TÉCNICAS QUE HAN SIDO PRESENTADAS POR "EL PROVEEDOR" Y ACEPTADAS POR "EL INSTITUTO"; LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

QUINTA: LA ENTREGA DE LOS BIENES SE HARÁ EN LA DIRECCIÓN DEL ALMACÉN DE "EL INSTITUTO", QUE SE ESPECIFICA EN EL ANVERSO DEL PRESENTE, EN UN HORARIO DE 08:30 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES; SI EL PEDIDO REFIERE SOBRE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIO SU CUMPLIMIENTO SERÁ ACORDE A LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA.

SEXTA: "EL PROVEEDOR" RESPONDRÁ POR ESCRITO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES POR EL TÉRMINO DE UN AÑO RESPECTO DE LOS DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y/O VÍCOS OCULTOS, OBLIGÁNDOSE A SUSTITUIRLOS POR OTROS QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE SU OFERTA; SI EL PEDIDO QUE OBRA EN EL ANVERSO DEL CONTRATO REFIERE SOBRE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO, SOLO DEBERÁ EXHIBIR ESCRITO DONDE SE RESPONSABILICE DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y EN LA QUE MANIFIESTE LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONARLO EN LA FECHA CONVENIDA.

SÉPTIMA: "EL PROVEEDOR" GARANTIZARA EL CUMPLIMENTO DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CUALQUIER GARANTÍA DE AQUELLAS MODALIDADES PREVISTAS EN EL REGLAMENTO Y LEY APLICATIVA PARA TAL FIN, EXPEDIDA EN FAVOR DE "EL INSTITUTO" POR UN 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA, DEBIÉNDOLA PRESENTAR EN UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE CONTRATO; SALVO QUE LA ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE REALICE DENTRO DEL PLAZO ANTES CITADO.

OCTAVA: EN EL SUPUESTO DE QUE "EL PROVEEDOR" NO ENTREGUE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO" EN EL PLAZO PREVISTO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ EN FAVOR DEL ERARIO ESTATAL COMO PENA CONVENCIONAL, EL EQUIVALENTE AL VEINTE AL MILLAR SOBRE EL PRECIO TOTAL DE LOS BIENES OFERTADOS POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA, COMPUTABLE DESDE LA FECHA FIJADA PARA SU ENTREGA Y HASTA LA ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL INSTITUTO"; MISMA SANCIÓN SE APLICARÁ SI EL PEDIDO SE DESCRIBE SOBRE UNA PRESTACIÓN DE SERVICIO; NO OBSTANTE, "EL INSTITUTO" PODRÁ OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMENTO O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

NOVENA: "EL PROVEEDOR" SOLO PODRÁ SER RELEVADO DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL CUANDO DEMUESTRE SATISFACTORIAMENTE A "EL INSTITUTO" QUE NO LE FUE POSIBLE REALIZAR OPORTUNAMENTE EL SUMINISTRO DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR AJENAS A SU VOLUNTAD.

DÉCIMA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE DE PLENO DERECHO POR "EL INSTITUTO" SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES APLICABLE SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, INDEPENDIENTEMENTE DE EXIGIR EL CUMPLIMENTO DE LA OBLIGACIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 1931 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

DECIMA PRIMERA: PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN DE LAS LEYES CORRESPONDIENTES ANTE LOS TRIBUNALES ESTABLECIDOS EN EL ESTADO DE HIDALGO, SOMETIÉNDOSE A LA COMPETENCIA DE LOS UBICADOS EN EL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

"LAS PARTES" DECLARAN QUE CONOCEN LOS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, EN CONSECUENCIA EN ESTE ACTO LO FIRMAN AL CALCE EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO HIDALGO, EN LA FECHA QUE SE ESTABLECE DENTRO DEL PEDIDO QUE APARECE EN EL ANVERSO DE ESTE INSTRUMENTO.

POR "EL INSTITUTO"  
PABLO MORENO CALVA  
SUBDIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN,  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL I.H.E.

POR "EL PROVEEDOR"

EMMA MARTÍNEZ GARCÍA  
ACREDITADO SEGÚN LA DECLARACIÓN DESCRITA EN EL PUNTO II.1, SE  
IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUM. [REDACTADO] 385 EXPEDIDA  
POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Con fundamento en el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública en correlación al 114 de la Ley Estatal en la materia, así como lo dispuesto en el Capítulo VI numeral Trigésimo Octavo y Capítulo IX, Sección I numeral Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primeros de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación así como para la Elaboración de Versiones Públicas, toda vez que corresponde a información de carácter confidencial (datos personales) acorde a lo dispuesto por los artículos 3º Fracc. IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los relativos 3º Fracc. VII y VIII del Ordenamiento Legal en la materia vigente para el Estado de Hidalgo, correspondiendo al testado de los siguientes datos personales: (RFC del Instituto, No. De folio INE).